Los inmuebles afectados, respanden a la parcela 1 del polígono 98, propiedad de la entidad Gabriel de Miguel S.A., y a un fragmento de la parcela 3A, del mismo polígono, correspondiente a 24.000 m², propiedad de D. Juan Santos Sánchez, ubicadas en terrenos colindantes con la carretera de acceso al Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, y destinadas a pastos y cultivo de cereal.

Parcela 1 del polígono 98:

Ocupa una superficie de 3 Ha-3á-4cá., siendo sus límites los siguientes:

Al Norte, con parcela 2A, cuyo titular catastral es D.º

Victoria López de Carrizos y Patiño.

Al Sur, con la margen derecha del Canal de Guadal-

mellato.

Al Este, con la carretera que conduce a Sta. María de

Trasierra.

Al Oeste, con la parcela 3A del mencionado polígono 98, cuyo titular en el Catastro de Rústica es la sociedad «El Gazal, S.A.».

- Fragmento de la parcela 3A del polígono 98, correspondiente a 24.000 m²:

Ocupa una superficie de 2 Ha-40á-00cá; siendo sus

límites los siguientes:

Al Norte, con el Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.

"Al Sur, con la margen derecha del Canal de Guadal-

mellato.

Al Este, por un lado, con la parcela 2A del polígono 98, perteneciente, según catastro, a D.º Victoria López de

Carrizosa y Patiño; y por otro, con la parcela 1A, cuyo titular catastral resulta desconocido.

· Al Oeste, con el resto de la parcela 3A.

Sevilla, 30 de junio de 1994. El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de julio de 1994, se ha concedido a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, una subvención de dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientas pesetas (2.189.600 ptas.), para la campaña de concienciación contra el tráfico ilegal de especies de fauna y flora protegidas y campaña televisiva para concienciar el respeto a los animales, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 5 de julio de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

# 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. CINCO DE MADRID

EDICTO ..

D.º Margarita Silva Navarrete, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Madrid y su provincia,

HAGO SABER: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 845/92, Eje.: 164/92, a instancia de Ahmed Benali contra Progescon, S.A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Urbana. Patio o Corral descubierto y unido al mismo un trozo de huerto, en Casarabonela, al que se accede por la calle Camarín. Todo tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, calle Camarín y también Juan Doblas Ponce; derecha entrando, resto de la finça matriz y otras finças de Juan Doblas Ponce; izquierda, Diego Galván Macías; y al fondo, Juan Doblas Ponce y Francisco Querón Linero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora (Málaga), sección Casarabonela, libro 84, tomo 778, finça núm. 8.507.

Valor de Tasación: 5.000.000 ptas.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6.9.94; en segunda subasta, en su caso, el día 4.10.94; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2.11.94; señalándose como hora para todas ellas las 9,50 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o acreditar dicha consignación en la C/C abierta por este Juzgado con el núm. 01-900.405-9 en el banco Bilbao-Vizcaya (sucursal 0932, Pza. Basílica, 19), el 20% del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarón por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.° Que lo primera subasta tendrá como tipo el valor

de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% del precio de tasación de los bienes.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66% del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50% o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.º Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de cèder el remate a un

tercero.

10.º Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

11.º Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante

en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de

Alora (Málaga).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial de la Provincia de Màlaga, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado.

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de julio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 2414/94).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 07/01.MA.94.0b.

Denominación: Obras de construcción de centro de coordinación e información turística en Benálmadena (Málaga).

Presupuesto de contrata: 60.000.000 ptas. (IVA inclui-

do).

Fianza provisional: 1.200.000 ptas. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, núm. 25, planta octava, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las

14,00 horas del día 30 de agosto de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 5 de septiembre de 1994, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Turismo, sita en la octava planta del número 25, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador quedà obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 1994. El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

#### ANUNCIO.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 11 de julio de 1994, acordó declarar válido el concurso público